

mozalbetes, después de cuyo brevísimo instante continuó la procesión su marcha.»

«Bilbao, 9 (2 tarde).

»Gobernador á Ministro:

»Prosigue todavía la función en el santuario de Begoña. Al bajar del mismo algunos grupos dispersos de peregrinos, se encontraron con otros desafectos al acto, produciéndose un choque entre ellos, sin consecuencias y bastando para apaciguarlos la intervención inmediata de la fuerza pública, que no tuvo necesidad de hacer uso de las armas. En este momento recibo noticias de otro choque de igual clase en la plaza del Instituto, por consecuencia del cual ha resultado herido el hijo del Sr. Bergé recibiendo tres palos y una herida de navaja en la cabeza.»

«Bilbao, 9 (6,40 tarde).

»Gobernador á Ministro:

»Disuelta, según comuniqué, la manifestación después de terminar los actos religiosos en Begoña, al regresar los peregrinos á la villa, han sido muy escasas las ocasiones en que ha habido encuentros entre algunos de ellos y los radicales, y todos sin importancia.

»Pero luego, durante la tarde, en el paseo del Arenal ha habido carreras y gritos, teniendo necesidad de intervenir la fuerza de caballería, dando varias cargas y haciendo detenciones.

»Reina tranquilidad.»

«Bilbao, 9 (8,10 noche).

»Gobernador á Ministro:

»La jira campestre verificada por los socialistas en el campo de Mengodea (Baracaldo), á la cual asistieron en junto unos 4.000, procedentes del mismo punto, de esta villa, Erandio, Sestao y Portugaleta, ha terminado sin novedad, regresando todos á sus respectivos pueblos con orden.»

Véase lo dicho por un testigo presencial digno de crédito:

«La mayoría de los peregrinos eran aldeanos, todos con paraguas al hombro y del paraguas colgado el hatillo de la merienda. Algunos llevaban botas de vino.

»De Bilbao, fuera de los luses y de los individuos de San Vicente de Paul, había muy poca gente; en cualquier procesión de las habituales va más gente de esta capital.

»Me consta que un Marqués, católico á marchamartillo, que formó parte de la peregrinación, ha dicho al regresar de Begoña esta tarde:

—»Me he llevado un chasco tremendo. Yo creía que se trataba de una peregrinación; pero ya en Begoña, oyendo los sermones, he visto que la religión ni España tenían nada que ver con el asunto. Esos sermones han sido verdaderas proclamas separatistas. Bajo de allí indignado.

»Aparte de esto que ha dicho el Marqués aludido, y que según he oído está dispuesto á repetir donde se quiera, yo sé que en Begoña se han despachado á su gusto. El Obispo Sr. Aznáres ha hecho jurar á los aldeanos que formaban parte de la peregrinación, que no leerían periódicos liberales.

»Lo grave de hoy no son los hechos, pues éstos no han tenido importancia, fuera de la lamentable agresión de que he dado cuenta, sino lo que significan y el sedimento que dejan.»

DIA 10.— El tratado franco-español sobre Marruecos.— Declaraciones del Ministro de Estado.—En el Congreso el Ministro de Estado, recogiendo lo dicho en tardes anteriores por el Sr. Viilanueva acerca del Convenio con Francia sobre Marruecos, y á vuelta de no pocos rodeos, vino á decir que no era exacto lo que *Le Temps* publicó acerca de este tratado internacional, y que más se aproxima á la verdad la referencia publicada por *Le Journal des Debats*.

Refiriéndose á la reforma del régimen vigente en nuestras colonias, dijo que el Gobierno no había tenido que contraer ningún compromiso, por cuanto era una cuestión interior.

Confirmó que en algunos puntos de Argelia no habían tenido para los españoles todos los miramientos necesarios;

pero, esto no es culpa del Gobierno francés, ni de las Autoridades de aquella colonia francesa.

El conflicto de los suplicatorios.—Resurgió en esta fecha con mayor fuerza y gravedad que en el mes de Julio.

Se reunió la Comisión permanente de suplicatorios y los ministeriales de ellas expresaron su propósito de que fuesen examinados uno á uno todos los pendientes por supuestos delitos políticos cometidos antes del consabido acuerdo del Congreso.

El Sr. González Besada llevaba escrita su ponencia, en la cual proponía que se estudiara uno por uno los 25 casos de procesos anteriores al acuerdo de la Cámara.

Las oposiciones estimaban esto contrario á la formalidad y á la justicia. Los Sres. Azcárate, Canalejas y Conde de Romanones se oponían á que prevaleciese ese criterio. El Presidente de la Cámara Sr. Romero Robledo, mostrábase de acuerdo con las oposiciones.

Inmediatamente después los cuatro ministeriales de la Comisión estuvieron á dar cuenta al Sr. Maura de lo que había ocurrido. El Jefe del Gobierno aprobó lo hecho por sus amigos.

Al mismo tiempo el Sr. Salmerón visitó al Sr. Romero Robledo, y le dijo que el Gobierno se apartaba en este asunto del compromiso que tenía contraído y que era necesario llevar otra vez la cuestión al Parlamento, entendiéndose que, si el Gobierno no cedía, las minorías estarían en el caso de extremar la oposición.

El Sr. Romero Robledo hubo de expresar que él no retrocedía en esta cuestión, por entender que defendía una causa justa y que había sido previamente resuelta por la Cámara.

Así quedó planteado el conflicto, que fué muy grave para todos.

Muerte del Marqués de Pickman.—Se recibió en este día en Madrid una noticia sensacional, que, aunque en un principio nada tenía que ver con la política, por el desarrollo que después tomó, merece consignarse aquí.

Sabiase que estaba concertado un duelo en condiciones durísimas entre el ex Diputado liberal D. Rafael León y Primo de Rivera (Marqués de Pickman), y el Capitán de la Guardia civil D. Vicente García de Paredes.

Este había sido abofeteado en el teatro yendo de uniforme, por el Marqués, á consecuencia de cuestiones privadas, en que se hablaba de préstamos hechos por el Capitán al Marqués ó pedidos por éste, y de cartas escritas á la Marquesa de Pickman por el referido Capitán.

Se trató de evitar el duelo, ó por lo menos de aminorar la gravedad de las condiciones, pero una alta Autoridad militar de Andalucía manifestó que esto no podía ser, dada la gravedad de la ofensa y la condición militar del ofendido.

El duelo se verificó en la mañana de este día, y el Marqués resultó muerto de un balazo en el corazón.

Era un hombre simpático y muy apreciado en Sevilla, y esto y las causas del duelo que, al decir de las gentes, no daban la razón al Capitán, hizo que la muerte del Marqués fuera muy sentida.

Los frailes en España.—Con este título publicó en el *Heraldo de Madrid* el distinguido escritor Sr. Morote, una serie de artículos, trabajo notable, verdadera obra de benedictinos, acerca de las condiciones, situación de derecho, número y clasificación de las Comunidades religiosas de España, concretándolo en los siguientes

RESÚMENS

Número de Comunidades de religiosas.....	2.656
Idem de inscriptas.....	2.274
Idem de no inscriptas.....	382
Dedicadas á la vida contemplativa.....	717
Idem á la beneficencia.....	1.029
Idem á la enseñanza.....	910
Número de casas en que residen menos de doce religiosas...	1.024
Idem de religiosas españolas.....	38.673
Idem de religiosas extranjeras.....	1.357
Idem total de religiosas.....	40.030
Número de Comunidades religiosas de varones.....	597
Idem de inscriptas.....	509
Idem de no inscriptas.....	88

Dedicadas á la vida contemplativa	75
Idem á la beneficencia.....	89
Idem al sacerdocio.....	97
Idem á las misiones.....	92
Idem á la enseñanza.....	294
Número de casas en que residen menos de doce religiosos...	266
Idem de religiosos españoles.....	9.792
Idem de religiosos extranjeros.....	838
Idem total de religiosos.....	10.630

Total general, 50.660 personas entre religiosas y religiosos.

DIA 11.—Ley de coligaciones y huelgas.—Discurso del Sr. Salvador.—Se puso á discusión en el Senado dicho proyecto.

Lo combatió el Sr. Salvador (D. Amós), sosteniendo que este proyectó planteaba la cuestión, sin resolverla, y la dejaba quizá en peores condiciones que antes se encontraba.

Después de establecer ciertas distinciones entre el paro y la huelga, abogó por la implantación del contrato de trabajo y de los Consejos de conciliación y arbitraje.

El Sr. Santamaría de Paredes, de la Comisión, dijo que aunque el Sr. Salvador había invertido bastante tiempo en su discurso, no había dicho nada en concreto, por lo que se creía obligado á hacer una exposición de motivos del proyecto.

«Sin embargo—añadió—, de las palabras del Sr. Salvador se colige que combate el proyecto por establecer la libertad del obrero para declarar la huelga.»

Consideró extraña la distinción que hizo el Sr. Salvador entre el paro y la huelga, afirmando que para él son una misma cosa.

Proyecto de ley de Administración local.—Discurso de Azcárate.—El Sr. Azcárate apoyó una enmienda que tenía presentada.

Combatió la errónea creencia de los gobernantes, que entienden que Municipios y Gobiernos son partes inte-

grantes del Poder, en vez de respetar la libertad y la autonomía necesarias para la vida de estos organismos.

Acusó al Gobierno de haber amparado el regionalismo, problema ya abandonado, y que en el proyecto que se discutía quedaba sin solucionar, no obstante haber dicho el propio Sr. Maura que el regionalismo debiera ser encauzado y dirigido debidamente.

El Sr. Poveda le contestó en nombre de la Comisión.

Discurso de Maura.—Intervino el Presidente del Consejo de Ministros, que empezó afirmando que la ley que se discutía tiende á dar energía á los organismos locales, y que por virtud de ellas jamás podrá ingerirse en aquéllos la autoridad gubernativa.

La ley, á su juicio, impedirá que el Poder sea usurpado en la administración local por quienes no sean los legítimos administradores. Se procura la evolución de los Municipios, fortaleciéndoles y dándoles mayor independencia. No se iba á crear en la ley el regionalismo. Se respeta en ella todo lo que sea regionalismo para fines administrativos, para fines de cultura, etc.

Afirmó que esta ley no tenía en sí nada que signifique autorización. Sus bases han sido hechas con las Cortes, y el Gobierno que la aplique no hará más que aplicar lo que las Cortes han resuelto.

“Todos, pues—terminó diciendo—, deben contribuir al mejor éxito de esta obra.” (*Aplausos en la mayoría.*)

Rectificó el Sr. Azcárate, insistiendo en que desde arriba, desde las alturas del Poder, no se pueden hacer regiones, provincias, ni Municipios, si no lo son por naturaleza.

Rectificó también el Presidente del Consejo.

Por 101 votos, contra 54, fué desechada la enmienda.

Responsabilidades.—Comenzóse ya á hablar de exigir responsabilidades por el duelo Pickman-Paredes. El Ministro de la Gobernación, Sr. Sánchez Guerra, dijo:

“Respecto á exigir las responsabilidades que la ley etermina, es imposible, puesto que á prevención, como

se hace siempre en los lances análogos, llevaban los dos combatientes una carta guardada, en que atribuían su muerte, caso de ocurrir, á un suicidio.»

Esto no resultó cierto.

Sobre la unión de los liberales.—En esta fecha se hizo público el documento redactado por liberales y demócratas respecto á sus propósitos de unión, y llevaron copias á los Sres. Montero Ríos y Moret, que dieron las gracias á los comisionados por la atención, pero sin gran entusiasmo por parte de ninguno de ellos.

El documento contenía los puntos en los cuales estaba de acuerdo ambas facciones y eran los siguientes:

Proyecto de Administración, del cual decían:

“Los Concejales natos; la reducción de los Municipios á Comisiones de muy contados individuos que de modo permanente han de regir para todo lo que importe la administración de poblaciones considerables; la dualidad del voto atribuida á ciertos contribuyentes con perjuicio de otros electores; *la limitación, por no decir supresión, de las sesiones de los Ayuntamientos, cuya composición se aumenta al par que su acción y su trabajo se reducen y casi se anulan*; la forma con que se implanta la representación corporativa y aquella con que se establece una nueva tutela para los Ayuntamientos, la designación de los Alcaldes antes entregada por el Senado y el Ministerio á la elección del Concejo y ahora nuevamente recogida para el Gobierno, son otras tantas innovaciones con las cuales no puede transigir el espíritu democrático y á las que deben nuestros correligionarios oponerse con resolución y firmeza.”

Ley electoral.—Sin espíritu estrecho de parcialidad, antes con miras patrióticas y elevadas, deben nuestros amigos de la Asamblea popular utilizar reiteradamente su ilustración y su ingenio en análisis concienzudos y minuciosos hasta prestar al proyecto aludido la armonía entre el fin y los medios, el carácter nacional y práctico y la unidad y claridad de que carece, ó dejar con extensos

debates. suprimido para el porvenir, todo compromiso y declinada en esta reforma toda responsabilidad.

Concordato.—Respecto á esto decía la fórmula:

«Profundo y general es entre los demócratas de ambas ramas el convencimiento de que nuestra Nación, con relación á las Ordenes religiosas, no puede aceptar otros deberes que el de mantener, mientras subsistan sus compromisos actuales, las dos Ordenes pactadas en el vigente Convenio y otra, solamente otra, para la totalidad de nuestro territorio, sometiendo cuantas con distintos fines, diversas denominaciones ó diferente carácter pretendan introducirse, á todos, absolutamente todos los preceptos que determinen y regulen el establecimiento y la vida de las Asociaciones y Corporaciones laicas, imponiendo á los individuos de aquéllas iguales obligaciones que á los de éstas y dejando á la potestad civil la integridad de su soberanía, para señalar y modificar tales deberes y los correspondientes derechos con arreglo á los principios y compromisos morales de las agrupaciones y los hombres que en el Poder la representen.»

Hacienda.—Estaban de acuerdo en la rebaja de los cambios, la revisión de aranceles, mejoramiento de la subsistencia y supresión del impuesto de consumos.

El documento redactado por el Sr. Gullón, llevaba la firma de éste y la de los Sres. Salvador, Marqués de Teverga y Conde de Romanones.

La opinión apenas se fijó en el documento de referencia.

Además, se cometió la torpeza de escatimar su publicación en la Prensa, reservándolo para determinados periódicos, como si fuere un documento preciosísimo, y sólo lo publicó un periódico, los demás no lo quisieron dar al día siguiente. Así es que casi quedó inédito.

DIA 12.—El cadáver de Pickman.—En el Congreso hubo una discusión vivísima á consecuencia del hecho siguiente:

El Arzobispo de Sevilla había prohibido que el cadá-

ver del Sr. Pickman recibiera sepultura en el cementerio católico; pero al llegar el féretro frente á la puerta del sagrado recinto, la multitud se impuso, y á pesar de las protestas del Capellán, mil y pico de obreros penetraron con el cadáver arrollando cuanto se oponía á su paso, y el Marqués de Pickman fué enterrado en el panteón de la familia.

Esto tuvo una segunda parte:

Durante la madrugada una sección de la Guardia municipal, un pelotón de polizontes y una sección de guardias civiles procedieron á sacar del panteón, donde desde el día anterior yacía, el cadáver del Marqués de Pickman, para trasladarlo al cementerio de disidentes.

El traslado se verificó con la mayor reserva, asistiendo á él, en representación de la familia, D. José Ponce de León y el letrado D. José D'Angelo.

La acción, que produjo inmediatamente de conocida vivas, generales y ruidosas protestas, se realizó á instancias y por imposición del Obispado.

En el Congreso hubo viva discusión, en la cual intervinieron los Sres. Borbolla, Nocedal, y el Ministro de la Gobernación, Sr. Sánchez Guerra.

El Sr. Mellado.—Trató en el Senado esta cuestión con mucho acierto y gran elocuencia.

Los suplicatorios.—Esta cuestión ibase desarrollando lentamente y preparándose el conflicto.

A las cinco se reunió la Comisión dando cuenta el señor Azcárate del proyecto de dictamen, con la adhesión de la firma del Sr. Llorens. Suscribíanlo, por tanto, el Presidente de la Cámara y los cuatro representantes de las minorías. Frente á ese dictamen, los cuatro ex Ministros conservadores presentaban 25 votos particulares, uno para cada caso, proponiendo en todos que se accediese al suplicatorio de la Autoridad judicial.

El primer voto particular se refería al Sr. Lerroux, por artículos publicados en el semanario *El Censor*, publicados antes y que ya habían sido objeto de denegación de suplicatorio.

DIA 13.—Consecuencias del duelo Paredes-Pickman.—El Fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Maluquer, se presentó en el Juzgado de guardia, pasando inmediatamente al despacho del Juez, Sr. Bordiu.

Entonces, y en la forma legal, el Fiscal del Supremo dijo que tenía noticia de que se encontraba en Madrid el Capitán de la Guardia civil Sr. García Paredes, autor de la muerte del Marqués de Pickman, y que lo ponía en conocimiento del Juzgado para los efectos consiguientes.

Retiróse del Juzgado de guardia el Sr. Maluquer, y el Juez, Sr. Bordiu, dictó inmediatamente un auto ordenando la detención del Sr. García Paredes.

Este incidente dió mucho que hablar en Madrid y muchos disgustos al Gobierno, que fué público que determinados elementos armados hicieron saber á elevadas Autoridades que no consentirían la prisión del Capitán Paredes, que se había batido por honor del uniforme que vestía, y que *estaban dispuestos á todo*, según dijo *La Correspondencia Militar*.

En efecto, y para no volver sobre este asunto, el Capitán Paredes estuvo muchos días sin parecer, aunque no faltó quien le viera en la Puerta del Sol, y hubo quien dijo que estaba hospedado en un centro militar importante. Pareció después de mucho tiempo. Se inhibió la Autoridad militar en favor de la civil, prestó fianza, se salvó el principio de autoridad y nadie se volvió á ocupar del asunto.

Los suplicatorios.—El Sr. Maura se mostró resueltamente decidido á llevar la cuestión adelante, pidiendo el procesamiento de los Diputados que eran objeto de suplicatorio.

El Sr. Romero Robledo, hablando á primera hora con sus amigos, no se explicaba la obstinación del Sr. Maura, á quien cariñosamente había procurado convencer del error político que cometía llevando este asunto con la intransigencia conocida.

«No parece sino que quiere provocar una caída ruidosa—decían algunos personajes.»